Asunción, 14 de septiembre de 2011

ICEO Nº 051/2011

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 42/2011 "PRENDAS DE VESTIR Y CONFECCIONES TEXTILES – ID 218.175"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2976 del 15 de marzo de 2011, por las siguientes personas por las siguientes personas: Lic. Roberto I. Torres Cardozo, Director General de Administración y Finanzas; Lic. José Benítez Isasi, Asesor Administrativo y Financiero del Consejo de Superintendencia; Econ. Rosa Lucia Santacruz, Directora Financiera; Lic. Gustavo Chamorro, Director Administrativo; Abg. Mirtha Morínigo de Florentín, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Abog. Lourdes Sandoval, Directora Operativa Oficina de Facilitadores Judiciales y, Lic. Elizabeth Fernández, Coordinadora Administrativa Oficina de Facilitadores Judiciales , ambas en carácter de ámbito solicitante; de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 42/2011 "PRENDAS DE VESTIR Y CONFECCIONES TEXTILES – ID 218.175"***

1. Datos del Llamado

El llamado a **CONTRATACION DIRECTA *PAC 42/2011 "PRENDAS DE VESTIR Y CONFECCIONES TEXTILES"***, aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 3.269 del 02 de agosto de 2011., con ***– ID Nº 218.175,*** fue programado por un monto de **G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).** Este proceso de contratación fue difundido en el Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

Nombre
MONARCA S.A.C.I.
EMILIO FADLALA E HIJOS S.A.
MAGISTRAL SRL
M. G. IMPORTACIONES SRL
LUIS ARCE

Se estableció como fecha de apertura el día 29 de agosto de 2011. El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**.

En el Acta de Apertura de Ofertas se dejaron las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas:

Empresa	Dirección	Telefono	Ciudad
T-SHIRTS S.R.L.	Boggiani N° 7089 esq. Dr. Machain	508.264	Asunción
COMERCIAL CELESTIAL	Celsa Sperati esq. Artigas	644.654	Asunción
YUTY SOCIEDAD ANONIMA	Yuty N° 1144 e/ Avda. Eusebio Ayala y Rodríguez de Francia.	207.472	Asunción
MANO S.R.L	Cap. Gwynn N° 1569 y De las Llanas	420.154	Asunción
ESTUDIO 66 de María Griselda Rojas	Boquerón c/ Vapor Cue	676.761	San Lorenzo

b) Observaciones:
1. **ESTUDIO 66** de María Griselda Rojas, No presenta Patente Municipal.
2. **T-SHIRTS S.R.L.**, No presenta Constancia de Cuenta Bancaria y Patente Municipal.
3. **COMERCIAL CELESTIAL**, Sin Observaciones.
4. **MANO S.R.L.**, No presenta Muestras.
5. **YUTY S.A.**, Sin observaciones.

Se dio por terminado el acto firmando todos los participantes.

OBSERVACIÓN: El oferente MANO S.R.L. no presento las muestras en el Acto de Apertura. Las bases y condiciones del presente proceso de contratación, en el Anexo 3, establece cuanto sigue:

"*Se solicita muestra de todos los ítems ofertados, los mismos quedaran en calidad de contra muestra para la recepción de los bienes adjudicado. La presentación de las muestras* ***será de carácter sustancial*** *y las mismas deberán ser presentadas en el acto de apertura de las sobres.*"

Por lo expuesto, se desestima la oferta de la firma MANO S.R.L.

2. Resumen de Oferta Económica, es la siguiente:

Empresa	Monto de la Oferta
T-SHIRTS S.R.L.	46.062.000
COMERCIAL CELESTIAL	49.474.000
YUTY SOCIEDAD ANONIMA	52.715.400
ESTUDIO 66	55.274.400

3. Verificación de las documentaciones

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, conforme a los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y, a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".

CONTRATACION DIRECTA PAC 42/2011 "PRENDAS DE VESTIR Y CONFECCIONES TEXTILES"		ESTUDIO 66 de María Griselda Rojas A.		T-SHIRTS & CIA S.R.L.		COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano		YUTY S.A.	
ITEM PBC	DOCUMENTACIONES REQUERIDAS EN EL PBC	Fjs	CUMPLE/ NO CUMPLE	Fjs	CUMPLE/ NO CUMPLE	Fjs	CUMPLE/ NO CUMPLE	Fjs	CUMPLE/ NO CUMPLE
	DOCUMENTOS SUSTANCIALES								
11.	a) Formulario de Oferta debidamente suscripto, con sello y aclaración de firma del representante debidamente autorizado por la empresa, ajustado al modelo que se adjunta en el Anexo 2; (Documento Sustancial)	1 Y 2	CUMPLE	01 AL 02	CUMPLE	3 AL 05	CUMPLE	1	CUMPLE
	b) Planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes solicitados, debidamente firmada, con sello y aclaración de firma del representante debidamente autorizado por la empresa, ajustado al modelo consignado en el Numeral 1 del Anexo Nº 3; (Documento Sustancial)	3	CUMPLE	3	CUMPLE	6	CUMPLE	3	CUMPLE

CONTRATACION DIRECTA PAC 42/2011 "PRENDAS DE VESTIR Y CONFECCIONES TEXTILES"		ESTUDIO 66 de María Griselda Rojas A.		T-SHIRTS & CIA S.R.L.		COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano		YUTY S.A.	
ITEM PBC	DOCUMENTACIONES REQUERIDAS EN EL PBC	Fjs	CUMPLE/ NO CUMPLE	Fjs	CUMPLE/ NO CUMPLE	Fjs	CUMPLE/ NO CUMPLE	Fjs	CUMPLE/ NO CUMPLE
	c) Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la Oferta; (Documento Sustancial)	SIPE	CUMPLE	SIPE	CUMPLE	4	CUMPLE	SIPE	CUMPLE
	g) Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); (Documento Sustancial)		NO APLICA	SIPE	CUMPLE		NO APLICA	SIPE	CUMPLE
	h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o ducumentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio en la cual se designa al Representante Legal de la empresa que firmará la oferta y la declaración jurada a nombre de la sociedad); (Documento Sustancial)		NO APLICA	SIPE	CUMPLE		NO APLICA	SIPE	CUMPLE
	i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo N° 40 y de integridad de acuerdo al Artículo N° 20, inc. (w), ambos de la Ley N° 2051/2003, conforme con lo dispuesto en la Resolución 330/07 de la DNCP y conforme al modelo del Anexo N° 4; (Documento Sustancial)	4	CUMPLE	SIPE	CUMPLE	9	CUMPLE	SIPE	CUMPLE
	El oferente deberá presentar con su carta oferta una muestra de cada uno de los ítems ofertados. La presentación de **las muestras será de carácter sustancial** y las mismas deberán ser presentadas en el Acto de Apertura de Sobres.		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	*	CUMPLE
	12. El plazo de validez de la oferta será de 60 (sesenta) días.	1	CUMPLE	1	CUMPLE	3	CUMPLE	1	CUMPLE
	DOCUMENTOS ADICIONALES	-							
	d) Fotocopia Simple de Cédula Tributaria del oferente (RUC)	SIPE	CUMPLE	SIPE	CUMPLE	7	CUMPLE	SIPE	CUMPLE
	e) Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente		NO CUMPLE		CUMPLE	17	CUMPLE	15	CUMPLE
	d) Fotocopia Simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	SIPE	CUMPLE	06 AL 07	CUMPLE	13 AL 14	CUMPLE	9 AL 10	CUMPLE
	15. Presentar el legajo de documentos foliados y rubricados.		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
	j. Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	5	CUMPLE	SIPE	CUMPLE	10	CUMPLE	SIPE	CUMPLE
	k. Constancia emitida por la entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente vigente y/o Caja de Ahorro de Bancos de Plaza. Decreto N° 7783/06 y su Decreto modificatorio N° 10.340/06.	SIPE	CUMPLE		NO CUMPLE	SIPE	CUMPLE	SIPE	CUMPLE

Las Constancias del SIPE mencionadas en el informe forman parte íntegra de las ofertas. Las documentaciones en estado Activo fueron descargadas y se verifico el cumplimiento de los mismos.

Observación: se adjunta como **ANEXO C**, copia del cuadro de VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, realizado por la Asesoría Jurídica según Nota AE/IED N° 46/11 del 30/08/11, cuya verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el PBC y la Ley Nº 2051/03 y su Decreto reglamentario Nº 21909/03.

4. **Informe Técnico:**

Se adjunta como **ANEXO D**, informe técnico remitido por la Dirección Administrativa por Nota NDA N° 1512 de fecha **del 12 de septiembre 2011**, que dice:

Oferente: ESTUDIO 66 de María Griselda Rojas A.

Ítem N° 1 – Prenda de Vestir - remeras para adultos totalmente blanca: La remera que presenta como muestra no tiene el Bolsillo como tampoco presenta el Logotipo Bordado como se establece en las especificaciones técnicas.

Item N° 2 – Confecciones Textiles – Kepis Azules con Logotipo Bordado: El kepis que presenta la el oferente es de color negro y no tiene el logotipo bordado. En las especificaciones técnicas se establece de color azul.

El Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones establece como requisito sustancial la presentación de las muestras y que las mismas deberán ser presentadas en el acto de apertura de las sobres. A los efectos de la presentación de dichas muestras, ha establecido las imágenes de referencia para que los oferentes pudieran realizar la presentación de las mismas.

La muestra presentada por el oferente ESTUDIO 66 de María Griselda Rojas A. carece de un elemento distintivo de las prendas de vestir objeto de la presente contratación, siendo el logotipo bordado una confección solicitada como muestra, las cuales fueron omitidas en el acto de apertura, por consiguiente, no fue susceptible de ser analizada.

Así mismo, se establece claramente las condiciones en que deben presentar las muestras como el color, la textura, el material, el logotipo, el diseño y la forma en que deben ser confeccionadas. Sin embargo, el oferente no ha presentado la muestra del logotipo en el ítem 1, y el color del kepis difiere de lo solicitado, como tampoco presenta el logotipo bordado.

Siendo así el Logotipo Bordado y las muestras en las condiciones debidas solicitadas en el PBC en carácter de sustancial, la falta de su presentación por parte del oferente ocasiona el rechazo de la oferta.

Por tanto, se descalifica la oferta de ESTUDIO 66 de María Griselda Rojas A.

Oferente: T-SHIRTS S.R.L.

Ítem N° 1 – Prenda de Vestir - remeras para adultos totalmente blanca: La remera que presenta el oferente como muestra es de color azul y el logo que viene impreso es de otra empresa y no el logotipo de Facilitadores como se establece en las Imágenes de Referencia del Anexo N° 3. La remera debe ser de color blanco.

Ítem N° 2 – Confecciones Textiles – Kepis Azules con Logotipo Bordado: El oferente presenta 2 tipos de Kepis, uno de color azul que no tiene logo de facilitadores, y el otro, de color marrón que tiene el logo de otra empresa. En el anexo 3 se establece Kepis de Color azul con el logo de Facilitadores Judiciales es de color negro y no tiene el logotipo bordado. En las especificaciones técnicas se establece de color azul con el logo de Facilitadores Judiciales.

El Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones establece como requisito sustancial la presentación de las muestras y que las mismas deberán ser presentadas en el acto de apertura de las sobres. A los efectos de la presentación de dichas muestras, ha establecido las imágenes de referencia para que los oferentes pudieran realizar la presentación de las mismas.

La muestra presentada por el oferente T-SHIRTS S.R.L. varía sustancialmente de los requisitos establecidos claramente en el PBC, donde se describe las condiciones en que deben presentar las muestras como el color, la textura, el material, el logotipo, el diseño y la forma en que deben ser confeccionadas.

Siendo así el Logotipo Bordado y las muestras en las condiciones debidas solicitadas en el PBC en carácter de sustancial, la falta de su presentación por parte del oferente ocasiona el rechazo de la oferta.

Por tanto, se descalifica la oferta de T-SHIRTS S.R.L.

Oferente: CELESTIAL de Guillermina Lezcano

Ítem N° 1 – Prenda de Vestir - remeras para adultos totalmente blanca: La remera que presenta el oferente como muestra no tiene serigrafiado el logo de "Facilitadores Judiciales" en la espalda, de acuerdo a lo que se establece en las especificaciones técnicas solicitadas.

El Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones establece como requisito sustancial la presentación de las muestras y que las mismas deberán ser presentadas en el acto de apertura de las sobres. A los efectos de la presentación de dichas muestras, ha establecido las imágenes de referencia para que los oferentes pudieran realizar la presentación de las mismas.

La muestra presentada por el oferente CELESTIAL de Guillermina Lezcano varía sustancialmente de los requisitos establecidos claramente en el PBC, donde se describe las condiciones en que deben presentar las muestras como el color, la textura, el material, el logotipo, el diseño, la serigrafía y la forma en que deben ser confeccionadas.

Siendo así la serigrafía en las muestras, en las condiciones debidas solicitadas en el PBC en carácter de sustancial, la falta de su presentación por parte del oferente ocasiona el rechazo de la oferta.

Por tanto, se descalifica la oferta de CELESTIAL de Guillermina Lezcano

Ítem N° 2 – Confecciones Textiles – Kepis Azules con Logotipo Bordado: Se ajusta a las Especificaciones Técnicas, no obstante, la muestra presentada es de menor calidad en su terminación.

Oferente: YUTY S.A.

Ítem N° 1 – Prenda de Vestir - remeras para adultos totalmente blanca: Se Ajusta a las Especificaciones Técnicas. La muestra presentada se ajusta a todos los términos del PBC y es de buena calidad.

Ítem N° 2 – Confecciones Textiles – Kepis Azules con Logotipo Bordado: Se ajusta a las Especificaciones Técnicas. La muestra presentada se ajusta a todos los términos del PBC, es de buena calidad por su terminación y consistencia.

Comparación de Precios

De conformidad a lo dispuesto en numeral 2 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se procede a la verificación aritmética de las ofertas, a fin de agruparlas en orden numérico (monto ofertado) de menor a mayor, destacando que no se ha detectado error aritmético alguno. La Comparación es realizada por Ítem, a fin de determinar la oferta evaluada provisoriamente como la más baja, conforme al sistema de adjudicación del presente llamado.

Observación: Se adjunta como **ANEXO B,** el cuadro comparativo detallado de ofertas, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se toma la oferta evaluada provisoriamente como la mas baja para ser analizada en detalle:

Ítem 1 - PRENDAS DE VESTIR

Oferente	Precio Unitario	Total
YUTY SOCIEDAD ANONIMA	44.900	38.299.700

La oferta de la firma YUTY S.A. se ajusta a todos los términos de las bases y condiciones del presente llamado.

Ítem 2 - CONFECCIONES TEXTILES

N°	Oferente	Precio Unitario	Total
2	YUTY SOCIEDAD ANONIMA	16.900	14.415.700
4	COMERCIAL CELESTIAL	18.000	15.354.000

La oferta más baja corresponde a la firma YUTY S.A. la cual se ajusta a todos los términos de las bases y condiciones del presente llamado.

5. Conclusión y Recomendación:

La Oferta que cumple con todos los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado, con el precio evaluado como el más bajo, corresponde a la firma **YUTY SOCIEDAD ANONIMA cuyo monto total asciende a Gs. 52.715.400.- (Guaraníes cincuenta y dos millones setecientos quince mil cuatrocientos).** Se observa que el monto supera la disponibilidad presupuestaria, por lo que se realiza la disminución de las cantidades a ser propuestas para la adjudicación.

A fin de dar cumplimiento establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el comité de Evaluación **recomienda la adjudicación** a la oferta que cumple con las condiciones técnicas, legales y con el precio evaluado como el más bajo, correspondiente **a la firma YUTY SOCIEDAD ANONIMA**, del Llamado a **Contratación Directa PAC Nº 42/2011 "PRENDAS DE VESTIR Y CONFECCIONES TEXTILES"** ajustado a la **Disponibilidad Presupuestaria** por el importe de **G. 49.996.200 (Guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos noventa y seis mil doscientos)** de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción del Bien	Cantidad	YUTY SOCIEDAD ANONIMA					
			Marca	Unidad de Medida	Procedencia	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	PRENDAS DE VESTIR	809	Yuty	Unidad	Nacional	Unidad	44.900	36.324.100
2	CONFECCIONES TEXTILES	809	Yuty	Unidad	Nacional	Unidad	16.900	13.672.100
Precio total								**49.996.200**

Lic. José Benítez Isasi
Asesor Administrativo y Financiero
Consejo Superintendencia de C.S.J.

Me pronunciaré al momento de resolver sobre la adjudicación

.....
Prof. Dr. Sindulfo Blanco – Ministro
Corte Suprema de Justicia